

1.2

COMUNIDAD UNIVERSITARIA

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

■ POLÍTICA DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

La promoción del PDI que ha obtenido la acreditación a los cuerpos docentes universitarios se ha visto condicionada por la prórroga de los Presupuestos de Generales del Estado de 2017. El Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo (BOE nº 78, de 1 de abril de 2017) vino a despejar el marco legal en el que correspondía convocar la Oferta de Empleo Público de 2017 para el personal docente e investigador. El Consejo de Gobierno, previa negociación y acuerdo con los órganos de representación del PDI, ha aprobado los criterios para la convocatoria de las plazas de cuerpos docentes relativas a la tasa de reposición por las bajas producidas durante el año 2016, con base en la oferta de empleo público de la Universidad de Granada de 2017, por Resolución de 15 de mayo de 2017. Estos criterios se han traducido en la convocatoria de:

- **97 plazas de profesor Titular de Universidad para permitir la promoción del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Granada** acreditado a Titular de Universidad (de estas, 1 plaza se ha cubierto por el turno de discapacidad).
- **6 plazas de profesor Titular de Universidad para permitir la estabilización de personal investigador del Plan Propio de Reincorporación de Doctores.**
- **1 plaza de profesor Titular de Universidad para posibilitar la estabilización de investigadores del Programa Ramón y Cajal.**
- **1 plaza de Profesor Contratado Doctor para permitir la estabilización de personal investigador del Plan Propio de Reincorporación de Doctores.**
- En virtud del artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 10/2015), la anterior oferta de empleo público para el año 2017 se ha ampliado con la convocatoria de **59 plazas de Profesor Catedrático de Universidad por promoción interna.**

Por otra parte, en el convencimiento de que es extremadamente urgente y necesario incorporar a la plantilla de la Universidad de Granada nuevo profesorado contratado que pueda dar respuesta a las necesidades docentes y que, además, permita una renovación lógica de la plantilla se ha producido la contratación de profesorado a tiempo completo de las categorías ordinarias (por acuerdos de Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2017 y de 27 de junio de 2017) que pueda cumplir con los estándares de calidad exigibles a una institución como la Universidad de Granada. Estas convocatorias se han concretado en:

- En el campus de Ceuta, **5 plazas de Profesor Ayudante Doctor y 3 plazas de Profesor Asociado.**
- En el campus de Melilla, **19 plazas de Profesor Ayudante Doctor y 9 plazas de Profesor Asociado.**
- En el campus de Granada, **83 plazas de Profesor Ayudante Doctor y 10 plazas de Profesor Asociado.**

En Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2017 se aprobó el “Plan de estabilización de personal investigador y de incorporación de Profesores Ayudantes Doctores por necesidades de investigación de la Universidad de Granada”. El “Plan de Estabilización del Personal Investigador”, permitirá que los investigadores contratados por la Universidad de Granada que estén incluidos en el programa Ramón y Cajal y en los programas del European Research Council se establezcan como profesor Titular de Universidad o Profesor Contratado Doctor, según su acreditación. El “Plan de Incorporación de Profesores Ayudantes Doctores por necesidades de investigación” permitirá la incorporación a la Universidad de Granada de investigadores de diversos programas a través de la figura de Profesor Ayudante Doctor. En el momento en que se redacta esta memoria aún está abierto el plazo extraordinario de solicitudes establecido en la citada normativa y, en función de las mismas, se realizará la oportuna solicitud de autorización a la Consejería de Economía y Conocimiento de Profesores Ayudantes Doctores por necesidades urgentes e inaplazables de investigación.

Por otra parte, en el momento en que se redacta esta memoria está prevista la aprobación de una Complementaria a la Oferta de Empleo Público de 2017 para el personal docente e investigador a partir de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. La previsión de dicha OEP Complementaria (en el momento de redacción de esta memoria aún pendiente de negociación con los representantes de los trabajadores y de aprobación por Consejo de Gobierno) se concreta en:

- **21 plazas de profesor Titular de Universidad para permitir la promoción del personal docente e investigador de la Universidad de Granada** acreditado a Titular de Universidad (de estas, 1 plaza se prevé que se cubra por el turno de discapacidad).

- **28 plazas de Profesor Titular de Universidad como reserva para los Profesores Titulares de Universidad que accedieron a través de la OEP de 2012** y cuyas plazas fueron impugnadas por el Ministerio de Hacienda.
- **3 plazas de Profesor Titular de Universidad para permitir la incorporación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal** y haya obtenido el certificado I.3.
- **1 plaza de profesor Titular de Universidad con vinculación al Sistema Sanitario Andaluz.**
- **52 plazas de Profesor Contratado Doctor para permitir la estabilización de Profesores Contratados Doctores interinos**, de acuerdo con el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.
- **7 plazas de Profesor Contratado Doctor para permitir la incorporación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal** y haya obtenido el certificado I.3.
- **1 plaza de Profesor Contratado Doctor con vinculación al Sistema Sanitario Andaluz.**
- **21 plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna para permitir la promoción de personal docente e investigador de la Universidad de Granada** acreditado a Catedrático de Universidad.
- **29 plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna como reserva para los Catedráticos de Universidad que accedieron a través de la OEP de 2012** y cuyas plazas fueron impugnadas por el Ministerio de Hacienda.

Otras líneas de actuación relacionadas con la política de acceso y promoción del personal docente e investigador de la Universidad de Granada que se han llevado a cabo durante 2017 son:

- **Promoción y adaptación de los contratos de profesorado laboral** de acuerdo a lo establecido en el I Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas, entre ellas 8 adaptaciones de contrato de Profesor Ayudante Doctor a Profesor Contratado Doctor Interino y 23 adaptaciones de Profesor Ayudante Doctor a Profesor Contratado Doctor a lo largo del año 2017.
- **Adaptación de Profesores Colaboradores a la figura de Profesor Contratado Doctor:** un total de 5 adaptaciones.
- **La contratación de Profesores Sustitutos Interinos en aquellos casos en los que concurrieran necesidades urgentes e inaplazables** que afectaran al normal desarrollo de las obligaciones docentes, con base en la Orden de Autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento para la contratación temporal de profesorado universitario de las universidades públicas andaluzas. Se han realizado 294 contrataciones de este tipo para atender las necesidades docentes durante el curso 2016-2017.

➡ (Ver Anexos: 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3)